

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC AUSTRO LTDA.



CONTRATO DE USO Y AFILIACIÓN DE LA TARJETA DE DÉBITO VISA

ORIGINAL-ENTIDAD

**CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente Contrato

a. Por una parte, LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC AUSTRO LTDA., debidamente representada por su Gerente (NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL), que en adelante se denominará LA COOPERATIVA.

b. Por otra, el (la) Socio (a) (NOMBRES COMPLETOS SOCIO/A), que en adelante se denominará EL (LA) SOCIO (A), cuyo nombre y demás generales de Ley, se señalan al final del presente documento.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - ENTREGA DE TARJETA:**

LA Cooperativa hace entrega a EL (LA) SOCIO (A) y éste declara recibir, una Tarjeta Plástica de Débito, en adelante, LA TARJETA, para su uso exclusivo, personal e intransferible, con chip inteligente y numerada. LA TARJETA será vinculada a la Cuenta de Ahorros que EL (LA) SOCIO

(A) por voluntad propia indique, y a un Pin o Código Secreto de Acceso (Clave Secreta), el mismo que es asignado por EL (LA) SOCIO (A) al momento de la entrega de LA TARJETA por parte de un funcionario de LA COOPERATIVA.

LA TARJETA se entrega a EL (LA) SOCIO (A) en calidad de usuario de la misma, motivo por el cual éste se obliga a devolver LA TARJETA al simple requerimiento de LA COOPERATIVA, siempre que se encuentre inmerso dentro de las causales establecidas para tal efecto. La firma del presente documento no implica la oposición, modificación o extinción de documentos o contratos firmados con anterioridad por EL (LA) SOCIO (A) con LA COOPERATIVA, en todo lo que no se oponga al presente documento.

LA COOPERATIVA, no requerirá bajo ningún medio y bajo ninguna condición la información sobre sus factores de autenticación o parte de ellos.

**CLÁUSULA TERCERA. - USO DE TARJETA:**

EL (LA) SOCIO (A) se obliga a hacer buen uso de ella y si es requerido a devolverla al momento de la expiración de su vigencia, de la terminación de este convenio o cuando le sea solicitada por LA COOPERATIVA.

LA TARJETA permite a EL (LA) SOCIO (A) realizar las diversas transacciones que admite el Sistema de Tarjeta de Débito de LA COOPERATIVA y/u otros servicios que éste pueda prestar mediante el uso de la misma. Estas transacciones se realizarán, en la secuencia establecida por LA COOPERATIVA, con cargo a las distintas cuentas, en moneda de curso legal, vinculadas a LA TARJETA, así como con cargo a otros servicios que LA COOPERATIVA establezca en el futuro, bajo las condiciones que ésta apruebe para dicho efecto.

LA TARJETA podrá ser utilizada por EL (LA) SOCIO (A) para realizar operaciones con cargo inmediato a sus cuentas vinculadas con saldo disponible, de acuerdo con las normas operativas que LA COOPERATIVA tenga establecidas o establezca al tiempo de la implementación, desarrollo y/o ejecución de cada servicio.

LA TARJETA podrá operar a través de la Red de Agencias, Red de ATM 's, u otros medios y/o servicios que LA COOPERATIVA tenga establecidas o establezca al tiempo de la implementación, desarrollo y /o ejecución de cada servicio, propio o derivado de convenios que se celebren con otras instituciones, que tenga establecidos a la fecha de la celebración del presente contrato o que decida establecer en el futuro. Así mismo, podrá ser empleada a lo largo de una Red de Establecimientos y /o Puntos de Venta afiliados dentro del Territorio Nacional o en el exterior en la forma y oportunidad que establezca LA COOPERATIVA.

EL (LA) SOCIO (A) declara y acepta que, LA COOPERATIVA determine el monto máximo de retiros en Redes de Cajeros Públicas o Privadas, a Nivel Nacional o en el exterior.

Se estipula que es facultad y no obligación de LA COOPERATIVA la implementación progresiva de los servicios a los que se puede acceder mediante el uso de LA TARJETA. El tipo de cuentas, operaciones y servicios a los que se puede acceder con LA TARJETA, así como las modalidades y restricciones de su empleo, podrán ser ampliados, variados o suprimidos por LA COOPERATIVA en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso. EL (LA) SOCIO (A) se obliga a seguir las normas y condiciones que LA COOPERATIVA determine para la prestación de cada servicio. Las modificaciones respectivas serán informadas por cualquier medio, inclusive el electrónico y /o virtual; pues EL (LA) SOCIO (A) declara conocer que dicho servicio y LA TARJETA están sujetos a los procesos y normas operativas que fijan las entidades de las redes públicas o privadas al que la TARJETA esté afiliada, cuyas disposiciones a la fecha declara conocer y aceptar. EL (LA) SOCIO (A) se obliga a informarse sobre las condiciones vigentes.

La continuación del uso de los servicios a los que se puede acceder con LA TARJETA implica el conocimiento por EL (LA) SOCIO (A) y la aceptación de las nuevas condiciones establecidas por LA COOPERATIVA. EL (LA) SOCIO (A) asumirá plena y total responsabilidad frente a LA COOPERATIVA por el cuidado, uso, reserva y confidencialidad de LA TARJETA y su respectiva Clave Secreta.

**CLÁUSULA CUARTA. - CLAVE DE ACCESO:**

Toda operación efectuada con LA TARJETA, requerirá del empleo de la clave Secreta, y se estimará indudablemente efectuada, reconocida y aceptada por EL (LA) SOCIO (A), aun cuando su empleo fuese realizado por terceros, contraviniendo las disposiciones contenidas en este Contrato.

EL (LA) SOCIO (A) asume la obligación de mantener la posesión física de LA TARJETA, así como la absoluta confidencialidad de su Clave Secreta.

Esta Clave podrá ser modificada directamente por EL (LA) SOCIO (A) en las oportunidades y las veces que considere convenientes en los puntos autorizados para tal efecto y mediante los mecanismos que para tal efecto tenga previstos y aprobados en LA COOPERATIVA, los cuales EL (LA) SOCIO (A) declara conocer y aceptar.

EL (LA) SOCIO (A) se obliga a conservar diligentemente LA TARJETA, a no divulgar su Clave Secreta, a no conservar LA TARJETA junto con su Clave Secreta y adoptar todas las medidas necesarias para imposibilitar el uso de LA TARJETA por terceros.

El número de la Clave es secreta, personal e intransferible y por lo tanto EL (LA) SOCIO (A), asume las consecuencias de su divulgación a terceros, liberando a LA COOPERATIVA de toda responsabilidad que se derive.

**CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LA TARJETA:**

LA TARJETA, tendrá plazo de validez limitado a tres años. Renovándose el servicio automáticamente cada año.

LA COOPERATIVA se reserva el derecho de retener directamente o a través de otras entidades afiliadas a su sistema aquellas tarjetas que le sean presentadas para cualquier transacción y cuya vigencia se haya extinguido, o por cualquier otra causa.

**CLÁUSULA SEXTA. - BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON LA TARJETA:**

LA COOPERATIVA no asume responsabilidad alguna por la negativa de devolución, ni por la calidad, cantidad o características de los Bienes o Servicios que EL (LA) SOCIO (A) adquiere con LA TARJETA en los establecimientos afiliados. Tampoco asume responsabilidad de alguna índole por el rechazo o no aceptación al uso de LA TARJETA, por parte de algún establecimiento o institución afiliada, ni por el cobro de alguna comisión, gasto o cualquier otro concepto que realice el establecimiento o institución afiliada por el uso de LA TARJETA.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD EN CASO DE PERDIDA EXTRAÑO, HURTO O ROBO DE LA TARJETA:**

En caso de pérdida, extravío, hurto o robo de LA TARJETA, EL (LA) SOCIO (A) se obliga a lo siguiente:

- a) EL (LA) SOCIO (A), bajo su exclusiva responsabilidad, debe comunicar de inmediato a LA COOPERATIVA, a través de los canales establecidos para el efecto, la pérdida, el extravío o sustracción de LA TARJETA o el hecho que hubiere trascendido a terceros su clave secreta.
- b) Las consecuencias por la falta de cumplimiento estricto del precedente literal, aún por causas de fuerza mayor o hecho fortuito son de exclusiva responsabilidad de EL (LA) SOCIO (A).
- c) EL (LA) SOCIO (A), deberá dar aviso inmediato a LA COOPERATIVA para el bloqueo respectivo.
- d) EL (LA) SOCIO (A), podrá tramitar en LA COOPERATIVA, la entrega de una Nueva Tarjeta, de acuerdo con los procedimientos que esta establezca. Para lo cual LA COOPERATIVA, debitará de la cuenta de ahorros correspondiente de EL (LA) SOCIO (A), el valor establecido en el respectivo tarifario.
- e) Denuncia de pérdida, hurto o robo ante la Autoridad Competente.
- f) EL (LA) SOCIO (A), deberá acercarse a cualquier oficina de LA COOPERATIVA, en caso de requerir la cancelación del servicio.

**CLÁUSULA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD POR EL USO NEGLIGENTE, FRAUDULENTO O NO AUTORIZADO DEL SISTEMA:**

LA COOPERATIVA, no será responsable por los daños y/o perjuicios causados, utilizados por el uso negligente o no autorizado del Sistema, utilizando LA TARJETA y la Clave Secreta EL (LA) SOCIO (A) será responsable de todas las consecuencias adversas derivadas de tales transacciones ya sea en perjuicio de LA COOPERATIVA de terceros o de sí mismo, aun cuando no se hubiera producido la pérdida, extravío, hurto o robo de LA TARJETA.

**CLÁUSULA NOVENA. - GASTOS Y COMISIONES:**

El costo de la TARJETA DE DÉBITO, así como de su reposición, está a cargo de EL (LA) SOCIO (A), quien autoriza a la COOPERATIVA a debitar de su cuenta, el valor de dichos costos, de las operaciones, comisiones, seguros y demás tasas originadas en el uso de la TARJETA DE DÉBITO.

El costo de la renovación será cargado en la cuenta de EL (LA) SOCIO (A) de acuerdo al tarifario establecido por LA COOPERATIVA. EL (LA) SOCIO (A) autoriza a LA COOPERATIVA a realizar el débito correspondiente.

EL (LA) SOCIO(A), autoriza a LA COOPERATIVA, debitar en cualquiera de sus cuentas de ahorros, los importes de las transacciones económicas realizadas mediante el uso de LA TARJETA; comisiones, gastos, costos por conceptos de renovación, uso de cajeros automáticos, o cualquier otro concepto aplicable. LA COOPERATIVA, se reserva el derecho de modificar o crear nuevas comisiones y gastos sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior por parte de EL (LA) SOCIO (A).

LA COOPERATIVA pone a su disposición el siguiente enlace, con información de TARIFAS, COSTOS Y MONTOS del servicio:

[https://www.coopacaustro.fin.ec/tarifario\\_canales\\_electronicos/](https://www.coopacaustro.fin.ec/tarifario_canales_electronicos/)

**CLÁUSULA DECIMA. - CUENTAS VINCULADAS:**

(NUMERO DE CUENTA SOCIO/A)

**CLÁUSULA ONCEAVA. - MOVIMIENTOS DE CUENTA:**

En la libreta de ahorros, se registrará todos y cada uno de los movimientos realizados a través de la "Tarjeta de Débito"

**CLÁUSULA DOCEAVA. - RESPONSABILIDAD POR EL USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE BANCOS O**

**INSTITUCIONES FINANCIERAS AFILIADOS:**

LA COOPERATIVA, no será responsable frente a EL (LA) SOCIO (A) por los retiros no reconocidos, retenciones parciales o totales de efectivo, retenciones de tarjetas, desembolso de billetes falsos, fraudes u otros similares, derivados del uso de cajeros automáticos correspondientes a Bancos o Instituciones afiliados a redes públicas o privadas. Tampoco será responsable por las consecuencias de las operaciones autorizadas en los cajeros automáticos o por los Bancos o Instituciones afiliadas a las redes públicas o privadas, propietarios de los mismos.

LA COOPERATIVA no asumirá responsabilidad por el rechazo o no aceptación al uso de LA TARJETA, ni por el cobro de comisiones, gastos o cualquier otro concepto, por el uso de LA TARJETA que realicen los Bancos o Instituciones afiliadas a redes públicas o privadas.

**CLÁUSULA TRECEAVA. - RESPONSABILIDAD POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS (CAJEROS AUTOMÁTICOS, PUNTOS DE VENTA, BANCA POR INTERNET, BANCA POR TELÉFONO Y CUALQUIER OTRO MEDIO ADICIONAL) QUE LA COOPERATIVA PONGA A DISPOSICIÓN DE EL (LA) SOCIO (A):**

EL (LA) SOCIO (A) declara conocer y aceptar que el servicio de cajeros automáticos, de terminales electrónicos en puntos de venta y de otros medios electrónicos, está expuesto a ocasionales desperfectos y que requieren mantenimiento; en tal sentido. LA COOPERATIVA no será responsable frente a EL (LA) SOCIO (A) por la no ejecución de alguna transacción en los medios electrónicos (cajeros automáticos, puntos de venta, banca por Internet, banca por teléfono y cualquier otro medio adicional) que LA COOPERATIVA ponga a disposición de sus Socios en la actualidad o a futuro, por la falta de funcionamiento de Estos ni por la suspensión temporal del servicio.

**CLÁUSULA CATORCEAVA. - REGULARIZACIÓN:**

LA COOPERATIVA, podrá debitar o acreditar en la(s) cuenta(s) de EL (LA) SOCIO (A), con las sumas que resulten de más o de menos, por errores, transposición o por otro motivo que resulten necesarios para regularizar las mismas, sin necesidad de contar con su autorización.

Los abonos y /o cargos registrados serán objeto de corrección por LA COOPERATIVA mediante Débitos o Créditos y no generándose para LA COOPERATIVA ninguna otra responsabilidad mayor a la de dicha corrección contable .

**CLÁUSULA QUINCEAVA. - RECLAMOS:**

Cualquier error o inexactitud que EL (LA) SOCIO (A) advierta, deberá comunicarlo a LA COOPERATIVA de inmediato.

EL (LA) SOCIO (A), declara conocer y aceptar que los Reclamos que presente ante LA COOPERATIVA , se encuentran sujetos a los plazos y requisitos de admisibilidad y procedencia que esta establezca y a disposiciones de ley.

EL (LA) SOCIO (A), acepta que podrá presentar un reclamo dentro de los plazos máximos establecidos, detallados a continuación:

- (BANRED) 60 días transcurridos desde la fecha efectuada la transacción
- (COONECTA) 90 días transcurridos desde la fecha efectuada la transacción
- (ALIA) 60 días transcurridos desde la fecha efectuada la transacción
- (VISA) 31 días transcurridos desde la fecha efectuada la transacción

Transcurrido los plazos aquí estipulados la Cooperativa no se responsabilizará por una resolución favorable del mismo.

**CLÁUSULA DIECISEISAVA. - LEGISLACIÓN:**

En todo lo no previsto en este Contrato, serán de aplicación las disposiciones contempladas en las leyes pertinentes. Se estipula que cualquier nueva norma o modificación a las normas vigentes a la fecha de celebración del presente Contrato, entrará en vigor sin necesidad de comunicación o aceptación de EL (LA) SOCIO (A).

**CLÁUSULA DIECISIETEAVA. - ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

EL (LA) SOCIO (A), deberá haber recibido de LA COOPERATIVA toda la información suficiente, necesaria y apropiada para realizar un uso adecuado de LA TARJETA.

EL (LA) SOCIO (A), recibe en el acto de suscripción del presente Contrato, una copia de igual contenido del ejemplar original.

**CLÁUSULA DIECIOCHOAVA. - DEL PLAZO:**

El plazo del presente contrato es de tres años a partir de su suscripción, con renovaciones automáticas anuales.

**CLÁUSULA DIECINUEVEAVA. - DE LA COMPETENCIA Y EL DOMICILIO:**

El domicilio consignado por EL (LA) SOCIO (A), es válido para la emisión de toda comunicación o notificación derivadas de cualquier operación y/o servicios financieros que LA COOPERATIVA estime conveniente remitir, en tanto no se comunique su variación por escrito y con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la fecha en que dicho cambio se haga efectivo.

Las partes intervinientes, se someten a la competencia de los Jueces y Tribunales del Catón Cuenca, la Provincia del Azuay, y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles; o al Centro de Mediación y Arbitraje a la Corte Provincial del Azuay.

**CLÁUSULA VEINTEAVA. - DECLARACION:**

EL (LA) SOCIO (A), declara que los fondos de las transacciones realizadas a través de la tarjeta, no provienen ni serán destinados a ninguna actividad tipificada en la ley Orgánica de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos, y autorizan a LA COOPERATIVA a realizar las investigaciones que se consideren pertinentes de transacciones inusuales o sospechosas tipificadas en las leyes pertinentes, particularmente en las relacionadas en la Prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos; y a proporcionar toda la información del caso a las autoridades competentes, eximiendo a la Cooperativa, directivos y sus empleados de cualquier responsabilidad por este concepto.

**CLÁUSULA VEINTIUNAVA. - OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES:**

LA COOPERATIVA, se reserva el derecho de modificar las condiciones contractuales sin necesidad de intervención, autorización previa o confirmación posterior por parte de EL (LA) SOCIO (A), a quien se informará los cambios efectuados mediante publicación en nuestras oficinas de atención o información directa.

LA COOPERATIVA unilateralmente y sin expresión de causa podrá anular LA TARJETA en cualquier momento, y si es requerida, será obligación de EL (LA) SOCIO (A) devolver de inmediato la misma, asumiendo personalmente las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole que pudieran presentarse por el uso irregular de aquella, hasta su devolución.

EL (LA) SOCIO (A) tiene un plazo máximo para el retiro de la LA TARJETA de 180 días, contados a partir de la fecha de la solicitud, en caso de no retirar LA TARJETA, esta será anulada y destruida, los valores cancelados por la contratación de la misma, no serán reembolsados.

Autorizo (amos) para que el número de celular y correo electrónico registrados puedan ser utilizados por LA COOPERATIVA para el envío de avisos, notificaciones o información publicitaria si fuera el caso, así mismo se comprometo a comunicar en caso de cambio de dirección de domicilio, numero de celular, correo electrónico, con la finalidad de mantener actualizada su información personal.

**CLÁUSULA VEINTIDOSAVA. - ACEPTACIÓN:**

Las partes contratantes, aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones del presente contrato, y para cualquier efecto que pudiere derivarse de la aplicación y ejecución del presente contrato. Las partes contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Cuenca y al trámite ejecutivo o verbal, sumario a elección del actor.

Conforme las partes en su integridad, suscriben este contrato, en la ciudad de CUENCA.

Lugar y Fecha (DÍAS) (MES) (AÑO)

---

**FIRMA TARJETAHABIENTE**

**Nombres y Apellidos del Cliente:** NOMBRES COMPLETOS SOCIO

**C.I./C.C./P.P./RUC:** .....

**Teléfono** 09....

**Celular:**

**Correo electrónico:** .....

---

**POR Y EN NOMBRE DE LA  
COOPERATIVA**

Página 3 | 3

[NOMBRE COMPLETO  
TRABAJADOR]

En la ciudad de [CIUDAD], a los [DÍA] [MES] [AÑO], intervienen a la celebración del presente Contrato de Servicios:

1. Por una parte, LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC AUSTRO LTDA., representada legalmente por la [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su calidad de Gerente General, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COOPERATIVA"; y,
2. Por otra parte, [NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL], con RUC [NÚMERO DE RUC], representada legalmente por [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], portador de la cédula de ciudadanía Nro. [NÚMERO DE CÉDULA], a quien para efectos de este instrumento se denominará "LA EMPRESA".

A los comparecientes en adelante se les podrá denominar "LAS PARTES", cuando actúen o se denominen en forma conjunta. "LAS PARTES", por así convenir a sus intereses, acuerdan suscribir el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. "LA COOPERATIVA" es una institución financiera que tiene por objeto el ejercicio de actividades financieras previamente autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), y la prestación de servicios financieros de crédito, ahorro e inversión.

1.2. "LA EMPRESA" requiere optimizar los recursos y procesos que tienen relación con la administración de su efectivo; por tal motivo, ha solicitado a "LA COOPERATIVA" acceder a los servicios relacionados con la plataforma COOPAC EMPRESAS.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Con los antecedentes expuestos, "LAS PARTES" acuerdan suscribir el presente contrato con el fin de que "LA EMPRESA" pueda acceder a la plataforma COOPAC EMPRESAS y tener a disposición los servicios financieros que "LA COOPERATIVA" oferta a través de dicha plataforma. Para lo cual, "LA COOPERATIVA" ha proporcionado la información necesaria que consta en el ANEXO I - FORMULARIO DE TARIFAS Y SERVICIOS COOPAC EMPRESAS, que forma parte integrante de este contrato.

## CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA

3.1. "LA COOPERATIVA" brindará los servicios solicitados voluntariamente por "LA EMPRESA", bajo los términos y condiciones establecidos en el ANEXO I.

3.2. "LA EMPRESA" es la única responsable de realizar modificaciones, sustituciones o correcciones en la información ingresada en la plataforma. "LA COOPERATIVA" no será responsable por error u omisión de "LA EMPRESA" respecto a la información proporcionada erróneamente ni por las transacciones ejecutadas con dicha información.

3.3. "LA COOPERATIVA" no será responsable de las operaciones y/o transacciones comerciales realizadas por "LA EMPRESA" con terceros. Cualquier responsabilidad generada como resultado de relaciones mercantiles, civiles o de cualquier otra índole entre "LA EMPRESA" y terceros es ajena a la relación contractual prevista en este instrumento.

3.4. "LA COOPERATIVA" es responsable de mantener el proceso técnico y operativo del servicio COOPAC EMPRESAS actualizado y disponible para "LA EMPRESA".

## CLÁUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

4.1. "LA EMPRESA" tiene derecho a estar informada, por canales oficiales y correos proporcionados, sobre cambios en la operatividad, tiempos de respuesta y procesos que afecten a los servicios financieros.

4.2. "LA EMPRESA" tiene derecho a recibir un servicio de calidad y asistencia técnica sobre el uso de la plataforma COOPAC EMPRESAS.

4.3. "LA COOPERATIVA" entregará a "LA EMPRESA" un usuario administrador de COOPAC EMPRESAS, siendo "LA EMPRESA" la absoluta responsable de su administración, creación de sub-usuarios, asignación de roles y uso.

4.4. "LA EMPRESA" asume la exclusiva responsabilidad por las transacciones realizadas mediante el uso de las credenciales de acceso.

4.5. "LA EMPRESA" se obliga a mantener actualizada su información de contacto (correos electrónicos y números de teléfono) para la recepción de notificaciones y/o claves transaccionales.

#### **CLÁUSULA QUINTA: COBERTURA DE USO**

El presente contrato está dirigido a las personas naturales (con actividad comercial y RUC activo) o personas jurídicas que mantengan cuenta(s) de ahorro en "LA COOPERATIVA" y busquen cubrir sus necesidades de administración de efectivo mediante servicios financieros.

#### **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN SOBRE CONDICIONES DE FIRMA Y CUENTAS VINCULADAS**

6.1. "LA EMPRESA" autoriza expresa e irrevocablemente a "LA COOPERATIVA" para que las transacciones ordenadas a través de la plataforma COOPAC EMPRESAS puedan realizarse sobre cualquier cuenta de ahorros activa de titularidad de "LA EMPRESA", indistintamente de su condición de firma registrada (sea esta individual, conjunta o indistinta).

6.2. "LA EMPRESA" declara y acepta que el uso de los usuarios y claves asignados en la plataforma sustituye y prevalece sobre la exigencia de firmas conjuntas o mancomunadas físicas para efectos de las transacciones electrónicas, asumiendo "LA EMPRESA" total responsabilidad por los movimientos realizados bajo esta modalidad.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: CARGOS Y FORMA DE PAGO**

"LA EMPRESA" declara conocer y aceptar los cargos que cobra "LA COOPERATIVA" por los servicios de COOPAC EMPRESAS, cuyos valores constan en el ANEXO I. "LA EMPRESA" acepta que "LA COOPERATIVA" pueda modificar estos cargos de conformidad con las resoluciones expedidas por los entes reguladores, cambios que serán informados oportunamente a través de los medios oficiales de "LA COOPERATIVA".

#### **CLÁUSULA OCTAVA: CANALES DEL SERVICIO**

"LA COOPERATIVA" promocionará e informará las condiciones y beneficios del servicio a través de sus oficinas a nivel nacional o sus canales electrónicos. El proceso de afiliación se realizará solo de manera presencial en cualquiera de las oficinas de "LA COOPERATIVA".

#### **CLÁUSULA NOVENA: SEGURIDAD, TECNOLOGÍA Y MANEJO DE DISPOSITIVOS**

9.1. "LA EMPRESA" debe verificar que cuenta con los recursos tecnológicos necesarios (conexión estable a internet, navegador web compatible, antivirus actualizado) antes de acceder a la plataforma.

9.2. "LA EMPRESA" será responsable de proveer información de contacto correcta. Proveer información errónea exime a "LA COOPERATIVA" de responsabilidad por demoras o falta de acceso.

9.3. En caso de cambio de dirección de correo, celular, representante legal o personas autorizadas, "LA EMPRESA" deberá notificar a "LA COOPERATIVA" inmediatamente en sus oficinas, completando el formulario respectivo. De no existir notificación escrita, "LA COOPERATIVA" presumirá válida la información anterior.

9.4. "LA EMPRESA" deberá notificar por escrito con una anticipación de 48 horas cualquier cambio, inclusión o exclusión de personas autorizadas para operar la plataforma. Dicha facultad debe estar conferida por los órganos directivos de "LA EMPRESA" o el titular de la cuenta, adjuntando los documentos habilitantes.

9.5. "LA EMPRESA" reconoce que las transmisiones por Internet no son completamente privadas. Aunque "LA COOPERATIVA" tome medidas estrictas de seguridad, no se hace responsable por ataques maliciosos a los dispositivos de "LA EMPRESA".

9.6. Si "LA EMPRESA" sospecha que sus credenciales han sido comprometidas, debe cambiar su contraseña inmediatamente y notificar a "LA COOPERATIVA" (vía Call Center o por escrito en oficinas). "LA COOPERATIVA" no será responsable de transacciones realizadas antes de dicha notificación formal.

9.7. En caso de interrupción del servicio por fuerza mayor (desastres naturales, fallos masivos de internet), "LA COOPERATIVA" no asume responsabilidad. En tal caso, "LA EMPRESA" podrá efectuar sus transacciones presencialmente en las oficinas.

9.8. El desbloqueo de usuarios se realizará a través del Call Center o de manera presencial en cualquiera de las oficinas de "LA COOPERATIVA".

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RIESGOS Y SEGURIDAD INFORMÁTICA**

10.1. Es responsabilidad exclusiva de "LA EMPRESA" velar por el secreto y custodia de sus usuarios y contraseñas.

10.2. "LA COOPERATIVA" no está obligada a investigar si el acceso fue realizado por una persona autorizada si se utilizaron las credenciales y mecanismos de seguridad correctos.

10.3. "LA EMPRESA" se obliga a mantener medidas de seguridad informática en sus equipos, incluyendo: (i) antivirus actualizado; (ii) sistema operativo actualizado; (iii) no utilizar dispositivos vulnerados (root/jailbreak); y (iv) contraseñas robustas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COSTOS DEL SERVICIO**

Todos los costos derivados de la suscripción, mantenimiento y ejecución del presente contrato correrán por cuenta de "LA EMPRESA", conforme al ANEXO I.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PLAZO Y TERMINACIÓN**

El plazo del contrato es indefinido. Cualquiera de "LAS PARTES" podrá darlo por terminado mediante notificación escrita entregada en cualquiera de las agencias de "LA COOPERATIVA" con al menos 48 horas de anticipación a la fecha deseada de suspensión, sin que esto implique derecho a indemnización alguna.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECLAMOS**

Si "LA EMPRESA" tuviere algún reclamo, podrá presentarlo en cualquiera de las agencias a nivel nacional o canales electrónicos habilitados, de conformidad con la normativa legal vigente y el Código Orgánico Monetario y Financiero.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LICITUD DE FONDOS (UAFE)**

"LA EMPRESA" declara bajo juramento que los valores depositados, transferidos o recibidos a través de COOPAC EMPRESAS provienen y serán destinados a actividades lícitas. Declara que no están relacionados con actividades tipificadas en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. "LA EMPRESA" autoriza a "LA COOPERATIVA" a realizar las

investigaciones pertinentes y a reportar a la UAFE (Unidad de Análisis Financiero y Económico) cualquier transacción inusual o injustificada.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, "LA EMPRESA" autoriza a "LA COOPERATIVA" el tratamiento de los datos personales de sus representantes y usuarios autorizados, con la finalidad exclusiva de ejecutar el presente contrato, gestionar las transacciones financieras y cumplir con obligaciones regulatorias. "LA COOPERATIVA" garantiza la confidencialidad y seguridad de dicha información.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

En caso de controversias derivadas del presente contrato, "LAS PARTES" renuncian a fuero y domicilio, y se someten a los Jueces competentes de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, y al procedimiento que determine el Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DÉBITO**

17.1. "LA EMPRESA" acepta los términos y condiciones del servicio y del ANEXO I.

17.2. "LA EMPRESA" autoriza expresa e irrevocablemente a "LA COOPERATIVA" a debitar de cualquiera de sus cuentas:

- a) Los cargos y tarifas por los servicios financieros prestados.
- b) Los montos correspondientes a las transacciones ordenadas a través de la plataforma COOPAC EMPRESAS.

Para constancia de lo estipulado, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de [CIUDAD].

---

POR "LA COOPERATIVA"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE],

GERENTE

COOPAC AUSTRO LTDA.

---

POR "LA EMPRESA"

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE]

REPRESENTANTE LEGAL

C.I.: [NÚMERO DE CÉDULA]

# CONTRATO PARA UTILIZACION DE SERVICIOS ELECTRONICOS COOPAC EN LÍNEA PROVISTOS POR COOPAC AUSTRO Ltda.

Cuenca, a los [DÍA] [MES] [AÑO]

Comparecen, por una parte, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAC AUSTRO Ltda., en adelante denominada como COOPAC AUSTRO Ltda. y, por otra parte [NOMBRE DE SOCIO] con identificación Nro. [NÚMERO DE CÉDULA],, numero Nro. [NÚMERO DE CELULAR], y correo electrónico [CORREO ELECTRONICO SOCIO], quien acepta este acuerdo, y a quien en adelante se le denominará como EL SOCIO. Los comparecientes de forma conjunta se denominarán como Las Partes quienes son hábiles y capaces para acordar, contratar y obligarse.

EL SOCIO quien ha solicitado el acceso a servicios electrónicos de COOPAC EN LINEA, una vez completado el registro, habrá confirmado la aprobación de los términos y condiciones de este acuerdo, para lo cual deberá asistir personalmente a las oficinas de la Cooperativa a solicitar el uso y activación de dicha aplicación.

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Por el presente instrumento, EL SOCIO, irrevocable y expresamente solicita a COOPAC AUSTRO Ltda., el acceso a los canales electrónicos de COOPAC EN LINEA que en adelante se denominarán como servicios electrónicos. Para dicho fin COOPAC AUSTRO Ltda. declara que es una entidad financiera que cuenta con las certificaciones de seguridad requeridas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante la resolución número SEPS-IGT-IR-ISF-ITIC-IGJ-2017-103 y que por tanto sigue las mejores prácticas en materia de Seguridad de la Información. De la misma manera COOPAC AUSTRO Ltda. declara que cuenta con los medios y recursos informáticos suficientes para ofrecer los servicios electrónicos a sus socios.

**SEGUNDA: COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE COOPAC AUSTRO Ltda. Y EL SOCIO:** EL SOCIO acepta que todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con los servicios electrónicos, así como movimientos y transacciones que realice utilizando dichas plataformas se realizarán de forma electrónica.

### **TERCERA: OBLIGACIONES DEL SOCIO:**

1. Para que EL SOCIO pueda beneficiarse de los servicios electrónicos que ofrece COOPAC AUSTRO Ltda. tiene que ser titular de una cuenta activa de ahorros.
2. EL SOCIO acepta poner en conocimiento de COOPAC AUSTRO Ltda., la dirección de correo electrónico y el número de teléfono celular, que declara y acepta serán los únicos medios autorizados para recibir notificaciones, cambios de contraseña, códigos de seguridad, tokens y todas las demás alertas que se deriven de la utilización de los servicios electrónicos. En caso de cambio del correo electrónico o el número de teléfono celular proporcionados, EL SOCIO es responsable de acercarse a cualquier agencia de COOPAC AUSTRO Ltda. y notificar los cambios o podrá realizarlo en línea accediendo al sistema de COOPAC EN LINEA en la opción correspondiente una vez superadas las preguntas de desafío.
3. Es de exclusiva responsabilidad de EL SOCIO el acceso, operación y/o transacción a ejecutar a través de los servicios electrónicos, de manera que EL SOCIO en virtud de la suscripción de este instrumento, conoce y acepta, que para acceder a los servicios materia del presente instrumento, y para realizar todo tipo de transacciones, deberá ingresar sus instrucciones siempre por los CANALES ELECTRÓNICOS autorizados por COOPAC AUSTRO Ltda., mediante el uso de la clave y siguiendo las instrucciones que se determinen para el efecto. Las transacciones efectuadas a través de canales electrónicos constituirán prueba suficiente de su otorgamiento y de la concesión A COOPAC AUSTRO Ltda. De todas las facultades necesarias,... por tal razón EL SOCIO no podrá alegar que las operaciones realizadas se efectuaron sin su conocimiento y autorización previa por lo que COOPAC AUSTRO Ltda., no tendrá responsabilidad de ninguna clase.
4. Las contraseñas establecidas para servicios electrónicos podrán ser modificada tantas veces como EL SOCIO lo requiera y de manera obligatoria al menos una vez cada año.
5. EL SOCIO generará un usuario y contraseña que serán verificados y aceptados por el sistema de COOPAC EN LINEA y deberá ingresar obligatoriamente todos los datos que requiera el sistema.
6. Custodiar y mantener en absoluta reserva el usuario, contraseña, código de seguridad o Token, que permiten el acceso y uso de los servicios electrónicos; siendo de exclusiva responsabilidad de EL SOCIO los efectos que puedan ocasionar el acceso mediante su usuario, contraseña, código de seguridad o token por parte de terceros.
7. Informar a COOPAC AUSTRO Ltda. tan pronto tenga conocimiento que los medios de seguridad proporcionados fueron o pudieran estar comprometidos, extraviados, sustraídos o vulnerados. De la misma manera en caso de pérdida, hurto o divulgación de la contraseña y/o en caso de que el correo electrónico registrado haya sido comprometido EL SOCIO tiene la obligación de informar a la brevedad posible a COOPAC AUSTRO Ltda. de forma escrita o por los canales de atención autorizados que sus credenciales han sido vulneradas. En el momento en que COOPAC AUSTRO Ltda. confirme el recibo de dicha comunicación bloqueará, sin responsabilidad de ningún tipo, cualquier instrucción o transacción que haya recibido con el usuario reportado a la fecha del bloqueo.
8. EL SOCIO acepta que el valor correspondiente a comisiones por las transacciones realizadas por el sistema de COOPAC EN LINEA, sean debitados de la cuenta, mismas que serán aplicadas cumpliendo con los techos establecidos por el Organismo Regulador.

### **CUARTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES POR PARTE DEL SOCIO.**

1. EL SOCIO acepta que las notificaciones, y códigos de seguridad o tokens serán enviados únicamente a la dirección de correo electrónico y/o al dispositivo móvil registrado por EL SOCIO a la firma del presente contrato.
2. EL SOCIO puede revocar su consentimiento para el uso de los servicios electrónicos siempre y cuando lo haga por carta escrita que deberá ser entregada firmada por el titular de la cuenta de ahorros en cualquiera de las agencias de COOPAC AUSTRO Ltda. A nivel nacional, de esta forma se suspenderá los servicios electrónicos brindados sin que, la cuenta de ahorros se vea afectada por la suspensión de este servicio.
3. En caso de cambios de correo electrónico, número de teléfono celular o algún otro dato de contacto EL SOCIO acepta que tiene la obligación de notificar a COOPAC AUSTRO Ltda. Inmediatamente. De no notificar los cambios EL SOCIO acepta a seguir recibiendo notificaciones en las direcciones electrónicas, números celulares u otros medios registrados a la fecha de la firma del presente contrato con COOPAC AUSTRO Ltda.
4. EL SOCIO acepta que todo acceso, operación y/o transacción efectuados con el usuario y la contraseña verificada y aceptada por el sistema, será considerada válida, auténtica y con la misma validez legal que si hubiese sido realizada y firmada física y personalmente por EL SOCIO.
5. EL SOCIO acepta que es conocedor que las contraseñas son de su exclusiva responsabilidad y que es el único responsable del uso y custodia que se le da a la misma.
6. EL SOCIO declara que conoce que la seguridad de los Canales de internet no son 100% seguros, por lo que la seguridad del uso adecuado de contraseñas y el manejo en general de los servicios electrónicos son de su exclusiva responsabilidad.
7. EL SOCIO declara que es de su exclusiva responsabilidad la compatibilidad del equipo que use para ingresar a los servicios electrónicos, el uso y el mantenimiento del equipo, líneas telefónicas, planes de datos no son de responsabilidad de COOPAC AUSTRO Ltda.
8. En caso de necesitar ayuda relacionada con los servicios electrónicos EL SOCIO podrá solicitarla a través del call center de la entidad o canales autorizados; caso contrario podrá acercarse a cualquiera de las agencias para superar cualquier consulta o inconveniente.
9. Para información adicional sobre COOPAC AUSTRO Ltda., EL SOCIO puede acercarse a cualquiera de sus agencias o interactuar por medio de la página web: [www.coopacaustro.fin.ec](http://www.coopacaustro.fin.ec).
10. EL SOCIO declara que conoce sobre los límites diarios y mensuales establecidos para transaccionar en COOPAC EN LÍNEA.
11. EL SOCIO deberá acercarse a cualquier oficina de LA COOPERATIVA, en caso de requerir la cancelación del servicio.

**QUINTA: DERECHOS DE COOPAC AUSTRO Ltda.:** Son considerados como derechos de COOPAC AUSTRO Ltda., sin limitarse a Estos:

1. El derecho de incluir nuevas operaciones a las disponibles en los servicios electrónicos, suspender temporal o indefinidamente, limitar, eliminar y/ o restringir, a su discreción, cualquiera de los servicios habilitados sin necesidad de notificar al socio sobre ello.
2. Limitar los montos o el número de transacciones que EL SOCIO pueda realizar por día.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE COOPAC AUSTRO Ltda.,**

1. COOPAC AUSTRO Ltda., Está en la obligación de ejecutar las transacciones solicitadas por EL SOCIO mediante los servicios electrónicos.
2. COOPAC AUSTRO Ltda., Mantendrá confidencialidad de toda la información proporcionada y las operaciones realizadas por EL SOCIO mediante los servicios electrónicos.
3. COOPAC AUSTRO Ltda. Podrá exponer la información confidencial de EL SOCIO cuando sea por petición de la autoridad judicial competente.
4. COOPAC AUSTRO Ltda. Mantendrá todas las medidas de seguridad que sean necesarias para reducir los riesgos de la manipulación de información en los servicios electrónicos.
5. COOPAC AUSTRO Ltda., pone a su disposición el siguiente enlace, con información de TARIFAS, COSTOS Y MONTOS del servicio: [https://www.coopacaustro.fin.ec/tarifario\\_canales\\_electronicos/](https://www.coopacaustro.fin.ec/tarifario_canales_electronicos/)
6. COOPAC AUSTRO Ltda., pone a su disposición el siguiente enlace, con información de los procedimientos para la utilización del servicio de COOPAC EN LINEA: <https://www.coopacaustro.fin.ec/video-tutoriales/>

**SEPTIMA: DE LA SEGURIDAD.**

1. El acceso a los servicios electrónicos se bloqueará cuando EL SOCIO realice tres intentos fallidos de ingreso de contraseña.
2. EL SOCIO tiene la obligación de mantener la contraseña y la información en un lugar seguro para evitar su mal uso o divulgación no autorizada.
3. EL SOCIO es el responsable de la confidencialidad y el buen uso de sus equipos desde donde accede a COOPAC EN LINEA.
4. EL SOCIO tiene la obligación como buena práctica de seguridad el cambiar su contraseña de acceso a los servicios electrónicos como mínimo una vez al año o cuando el sistema así lo solicite.
5. En caso de que EL SOCIO pierda u olvide su contraseña podrá crear una nueva, accediendo a la opción Olvido su contraseña del sistema de COOPAC EN LINEA y completando las preguntas de desafío para tal fin.
6. Las transferencias realizadas con el usuario y contraseña registrados son exclusivamente responsabilidad de EL SOCIO por lo que COOPAC AUSTRO no se responsabiliza de su mal uso.
7. LA COOPERATIVA, no requerirá bajo ningún medio y bajo ninguna condición la información sobre sus factores de autenticación o parte de ellos.

**OCTAVA: COOPAC AUSTRO Ltda. NO SERA RESPONSABLE.**

1. Por daños o perjuicios a EL SOCIO, si estos son el resultado de interrupciones de los servicios financieros, de electricidad, mala manipulación, uso indebido o por razones de caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por la información que solicite las autoridades competentes.
3. Por las transacciones equivocadas que realice EL SOCIO.
4. Por el uso indebido del usuario y/o contraseñas de personas no autorizadas.
5. Por pérdida o daño ocasionados de la mala manipulación de los servicios electrónicos.
6. Por daños en los sistemas de otras entidades o instituciones financieras involucradas en la realización de transferencias, consultas o pagos de servicios.

**NOVENA: ACUERDO DE LAS PARTES.**

1. EL SOCIO se compromete a hacer uso correcto de los servicios electrónicos en el sistema de COOPAC EN LINEA.
2. El uso de los servicios electrónicos que proporciona COOPAC AUSTRO Ltda. es de responsabilidad exclusiva de EL SOCIO quien es el dueño único de su usuario y contraseña, por lo que el mal manejo del mismo no es responsabilidad de COOPAC AUSTRO, ni los perjuicios que esto pudiera ocasionar a EL SOCIO.
3. COOPAC AUSTRO Ltda. podrá a su sola discreción modificar o eliminar el presente acuerdo tantas veces como lo requiera, sin previa notificación al socio, quien quedará obligado al mismo.
4. COOPAC AUSTRO Ltda. se reserva el derecho de cancelar o dar de baja los servicios electrónicos a EL SOCIO en el caso que este incumpla el presente acuerdo o manipule fraudulentamente los canales electrónicos.
5. COOPAC AUSTRO Ltda. se reserva el derecho a asistirse de los recursos legales pertinentes en caso de que EL SOCIO incumpla el presente acuerdo o vulnere los derechos de COOPAC AUSTRO Ltda.

**DÉCIMA: DURACION.** El presente acuerdo es por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las partes dar por terminado dando aviso por escrito a la otra parte por medios de comunicación que mantenga COOPAC AUSTRO Ltda. sin que esto implique indemnización alguna de ninguna clase a la otra parte o terceros.

**DÉCIMA PRIMERA: DECLARACION DEL SOCIO.**

1. El SOCIO declara que ha sido instruido sobre el manejo de los servicios en canales electrónicos que se encuentran a su disposición.
2. EL SOCIO reconoce que entiende todas las medidas de seguridad que ofrece COOPAC AUSTRO Ltda. al manipular los servicios en canales electrónicos.
3. EL SOCIO, acepta irrevocablemente que todas las instrucciones impartidas a través de los medios electrónicos y físicos, bajo su usuario y contraseña son emitidos por él y son de su exclusiva responsabilidad.
4. EL SOCIO declara que su correo electrónico y teléfono celular registrado serán utilizados para que COOPAC AUSTRO Ltda. envíe todas las notificaciones y verificaciones necesarias en el uso de los servicios electrónicos.

**DÉCIMA SEGUNDA: DEL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES DEL SERVICIO DE CONSULTAS Y TRANSFERENCIAS COOPAC AUSTRO Ltda.** Los registros de las transacciones y consultas serán determinados por COOPAC AUSTRO Ltda., en la medida que operen sus procesos.

**DÉCIMA TERCERA: LAVADO DE ACTIVOS.** EL SOCIO declara que todas las operaciones y transferencias enviadas y recibidas por medio de los servicios electrónicos serán de origen lícito y de ninguna manera serán utilizadas en el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes psicotrópicas o delitos tipificados en la ley para reprimir el Lavado de Activos o delitos que estuvieran tipificados en el Código Orgánico Integral Penal. EL SOCIO declara que tiene pleno y claro conocimiento de la normativa vigente que regula el sigilo y las responsabilidades civiles y penales que se deriven del Lavado de Activos.

Para constancia de lo aquí estipulado firman las partes en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de ....., ], a los [D[AS] días del mes de [MES] del año [AÑO]

---

**SOCIO:** [NOMBRE COMPLETO SOCIO],

---

**POR LA COOPERATIVA**



## OFICIO DE SOLICITUD DEBITO A LA CUENTA PARA COBRO DE SISTEMA DE TERCEROS

Anexo 25  
ANE-OPE-025  
V 1.1

Yo....., portador(a) de la cedula de  
ciudadanía/RUC....., propietario(a) de la cuenta de ahorros  
Nro....., autorizo libre y voluntariamente a la Cooperativa de  
Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda., para que se realice debito mensual de dicha cuenta, valor  
que cubrirá los siguientes rubros:

Servicios Básicos	Código
Agua	.....
Luz	.....
☞ Teléfono	.....
Otros	.....

.....

Firma de Autorización

**NRO DE POLIZA:**

**Ciudad, fecha**

**TITULAR (ES):**

APELLIDOS Y NOMBRES

CI/PASAPORTE

VALOR NOMINAL: USD \_\_\_\_\_

VALOR EN LETRAS: USD \_\_\_\_\_

RENDIMIENTO: USD \_\_\_\_\_

RETENCION: USD \_\_\_\_\_

NETO A RECIBIR:

TASA DE INTERES: \_\_\_\_\_

PLAZO (DIAS): \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

FECHA VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

NUMERO DE CUOTAS: \_\_\_\_\_

REINVERSION AUTOMATICA:

SI  NO

FIRMAS:

CONJUNTAS:

INDISTINTAS:

### TERMINOS Y CONDICIONES

En el lugar, y fecha indicados en el Certificado de Depósitos a Plazo Fijo con número de póliza \_\_\_\_\_ 1. El(los) titular(es) consiente(n) en declarar expresamente conocer, y se encuentra(n) bien instruido(s) de los términos y condiciones de su Certificado de Depósitos a Plazo Fijo que anteceden, y los que se detallan a continuación, a los cuales voluntariamente declaran someterse:

1. El(los) titular(es) entrega(n) a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Austro Ltda. En adelante simplemente la Cooperativa, en depósito fondos suyo(s) por el monto, plazo y demás condiciones constantes en el certificado.
2. En caso de que dos o más personas consten como titulares de la inversión, y el presente documento se haya emitido bajo la modalidad 'y' para el pago por parte de la Cooperativa, se requerirá de la concurrencia de todos los titulares; por otro lado, cuando éste documento se haya emitido bajo la modalidad 'o' la Cooperativa podrá efectuar el pago a favor de cualquiera de sus titulares. Para enajenar o grabar el certificado bajo la modalidad 'y' será necesario el consentimiento y la intervención de todos sus titulares.
3. Si un CDPF se encuentra aperturado con firma individual, con o sin contrato de precancelación, en caso de suscitarse el fallecimiento del titular, antes del vencimiento de la póliza, el valor de este título, se acreditará al vencimiento del depósito a plazo, y para la entrega del dinero deberá considerarse en primer lugar beneficiarios si existieran, caso contrario, los herederos deberán presentar una posesión efectiva.
4. Si un CDPF se encuentra aperturado con firmas indistintas(O), sin contrato de precancelación, en caso de suscitarse el fallecimiento de uno de los titulares, antes del vencimiento de la póliza, de manera imperativa, tendrá que acreditarse el valor de este título al vencimiento, pudiendo el o cualquiera de los titulares vivos, transaccionar en esta cuenta sobre la cantidad del depósito. En el caso de que un certificado de depósito a plazo fijo se encuentre aperturado con firmas indistintas(O), y con contrato de precancelación, en el que se establezca la condición para la entrega del valor de CDPF cuando se produzca la muerte de uno de los titulares, la Cooperativa deberá cumplir imperativamente con este compromiso establecido en dicho contrato.
5. Si un CDPF se encuentra aperturado con firmas conjuntas (y), con o sin contrato de precancelación, en caso de suscitarse el fallecimiento de uno de los titulares, antes del vencimiento de la póliza, de manera imperativa, tendrá que acreditarse el valor de éste título, a su vencimiento, y para obtener el dinero del depósito, deberá presentarse la posesión efectiva, en la que se incluya al titular(es) vivo(s) y herederos del titular muerto, nombrándose en este documento a un administrador, siendo de ellos la responsabilidad de la distribución de estos valores, sobre lo cual los empleados competentes de la Cooperativa, deberán observar el proceso respectivo para el cierre y liquidación de valores.
6. Solo podrá autorizarse mediante solicitud de los titulares según registro de firmas indistintas, o conjuntas, la incorporación, o eliminación de beneficiarios, así también otros cambios que conviniere a sus intereses; excepto la eliminación, o cambio de titulares durante la vigencia del Depósito a Plazo Fijo.
7. En caso de pérdida, destrucción o sustracción del certificado el(los) titular(es) deberá(n) notificar inmediatamente del hecho a la Cooperativa y cumplir con todos los requisitos dispuestos por la Cooperativa para la sustitución o pago si se hubiere cumplido el plazo.
8. El plazo forzoso de vigencia de la presente inversión es el indicado en el certificado con número de póliza Nro \_\_\_\_\_ el procedimiento de reinversión automática en caso de ser instruido en el certificado se aplicará indefinidamente, de no mediar instrucción por escrito por parte del(los) titular(es) a la Cooperativa, o la notificación de la Cooperativa al(los) titular(es) en igual sentido, con dos días laborables de anticipación al vencimiento en ambos casos. Si el(los) titular(es) no acepta(n) la referida

9. La Cooperativa pagará el valor nominal de la inversión y sus intereses, en las fechas aplicables a la inversión o reinversión, según corresponda, mediante crédito a la cuenta de ahorro número \_\_\_\_\_ que el(los) titular(es) mantiene(n) en esta organización, actuando la Cooperativa como agente de retención de impuestos, en los casos, montos y condiciones que disponga la legislación ecuatoriana vigente y aplicable.

10. Cualquiera de los titulares conforme a la condición de firma quedan autorizados para realizar la pre cancelación del Depósito a Plazo Fijo aperturado en la Cooperativa, siempre que se encuentren dentro de las causales previstas en el Art. 26 del Manual para la Administración de Depósitos a Plazo Fijo.

11. El(los) titular(es) manifiesta(n) que conoce(n) y acepta(n) que en caso de entregar fondos mediante cheque(s) que el certificado se emitirá únicamente una vez que dicho(s) cheque(s) se efectivicen a favor de la Cooperativa; además el socio declara que los valores depositados en su cuenta son lícitos y consecuentemente no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita ni serán destinados a acciones relacionadas y tipificadas en las leyes de prevención de lavado de activos vigentes. No admitirá que terceros efectúen depósitos o transferencias a su cuenta provenientes de delitos o ilícitos. Autorizan a las autoridades y empleados competentes de la Cooperativa a realizar el análisis y verificaciones que consideren pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectare transacciones financieras, depósitos captaciones, etc., inusuales o sospechosas; y por lo tanto el titular(es) y beneficiario(s) renuncia(n) ejecutar cualquier pretensión o reclamo interno en la Cooperativa, o demanda ante los jueces y autoridades competentes tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

12. Este producto cuenta con la cobertura de Seguro de Depósitos, para más información visite [www.cosedo.gob.ec](http://www.cosedo.gob.ec)



Producto PROTEGIDO por el  
Seguro de Depósitos  
[www.cosedo.gob.ec](http://www.cosedo.gob.ec)

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.**  
Firma Autorizada

TITULAR(ES) :

FIRMA  
APELLIDOS Y NOMBRES SOCIO  
C/PASAPORTE

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Nro. CERTIFICADO: \_\_\_\_\_

AGENCIA: \_\_\_\_\_  
Nro. DEP. PLAZO : \_\_\_\_\_

TITULAR:

### APELLIDOS Y NOMBRES SOCIO

CAPITAL:	\$	PLAZO (DÍAS):	
TASA DE INTERÉS %:		FECHA DE EMISIÓN:	
INTERÉS GENERADO:	\$	FECHA VENCIMIENTO:	
RETENCIÓN:	\$	FRECUENCIA DE PAGO:	
VALOR NETO A RECIBIR:	\$	NÚMERO DE CUOTAS:	
VALOR EN LETRAS:		RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC

Declaro que los fondos destinados para la apertura del certificado de depósito a plazo fijo en la Cooperativa, tienen un origen lícito y legítimo, y en especial declaro que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o lavado de dinero o cualquier otra actividad ilegal o ilícita, eximiendo a la Cooperativa de la comprobación de esta declaración, sin perjuicio de lo cual el responsable de la cuenta autoriza a la Cooperativa, para que efectúe todas las indagaciones que razonablemente considere oportuno realizar para comprobar el origen de tales fondos. De igual forma declaro que cuando finalice el plazo del certificado de depósito a plazo fijo, los fondos serán destinados y utilizados exclusivamente en actividades lícitas y permitidas por las Leyes del Ecuador. El dueño de la cuenta exime de responsabilidad a la Cooperativa, en caso de falsedad de estas declaraciones. En caso que se inicien investigaciones sobre el titular de la cuenta, relacionadas con las actividades antes señaladas, o de producirse transacciones inusuales o injustificadas, la Cooperativa podrá proporcionar a las autoridades competentes toda la información que tenga sobre las mismas o que le sea requerida.

APELLIDOS Y NOMBRES SOCIO  
C.I.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El socio entrega a la Cooperativa, en depósito fondos propios por el capital, plazo y demás condiciones constantes en el certificado de depósito a plazo fijo.
2. La Cooperativa, se compromete a pagar al titular en la fecha de vencimiento y condiciones convenidas, el valor del capital más el interés generado mediante crédito a la cuenta de ahorro número , previa retención del impuesto de conformidad a las disposiciones emitidas por los Organismos de control, normas tributarias vigentes, y disposiciones legales.
3. En caso de pérdida, destrucción o sustracción del certificado de depósito a plazo fijo antes de su vencimiento, el socio deberá comunicar por escrito a la Cooperativa para su registro; el socio inversionista se compromete a responder por cualquier perjuicio que pudiere ocasionar dicha pérdida.
4. El socio inversionista no podrá retirar el dinero antes del plazo convenido en este certificado de depósito a plazo fijo.
5. El socio inversionista podrá negociar el certificado de depósito a plazo fijo en cualquier momento; para el registro de la cesión, el cedente y el cesionario deberán acudir a la Cooperativa con los respectivos documentos de identificación, antes de su vencimiento.
6. El certificado de depósito a plazo fijo podrá ser utilizado como garantía de crédito en la Cooperativa, para lo cual el socio inversionista realizará el trámite de manera presencial, siendo cesionario en este caso la Cooperativa, quedando autorizado a la suscripción del certificado de depósito a plazo fijo únicamente el Gerente en calidad de Representante Legal.
7. El socio inversionista autoriza a la Cooperativa, a retener el valor total o parcial del certificado de depósito a plazo fijo a la fecha de su vencimiento, hasta la cancelación de todas las obligaciones que estuvieran garantizadas con el mismo.

En el lugar, y fecha indicados en el certificado de depósito a plazo fijo con número \_\_\_\_\_, el socio inversionista consiente en declarar expresamente conocer, y se encuentra bien instruido de los términos y condiciones de su certificado de depósito a plazo fijo que anteceden, a los cuales voluntariamente declaran someterse.



Producto **PROTEGIDO** por el Seguro de Depósitos

[www.cosed.gov.ec](http://www.cosed.gov.ec)

Este producto cuenta con la cobertura de Seguro de Depósitos, para más información visite [www.cosed.gov.ec](http://www.cosed.gov.ec)

## CESIÓN

Cedo y transfiero el presente documento con todos los derechos a favor de: \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C.I:  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
C.I:  
CESIONARIO

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Avenida Florencia Astudillo 3 - 94 y Avenida Solano.  
Telfs: 07 - 2818078 / 07 - 2887636 CUENCA - ECUADOR

[www.coopacaustro.fin.ec](http://www.coopacaustro.fin.ec)

## SOLICITUD DE INGRESO

Señor Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACION

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Presente.-

Yo [APELLIDOS Y NOMBRES DE SOCIO] solicito a usted y por su intermedio al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA., el ingreso en calidad de socio, para lo cual procedo a adquirir los Certificados de Aportación pertinentes y, me comprometo a cumplir con la Ley y Reglamento de Cooperativas, Estatuto, Reglamentos y Políticas de la Cooperativa, además de asegurar a la misma que los fondos que maneje a través de esta Institución tendrán origen y destino lícito y autorizo a la Cooperativa y a la SETED o al Organismo competente, para que revisen e investiguen mis cuentas de considerarlo necesario. Así también autorizo a la Cooperativa para que debiten de mis cuentas e incluso de mis Certificados de aportación los valores que correspondan a deudas pendientes de pago en créditos personales o por garantía que no sean cumplidas.

Declaro expresamente que la información incluida en este contrato, o solicitud, es actual, vigente, cierta, correcta y veraz, por lo que autorizo a que la misma sea verificada a través de los medios que se estime pertinentes, especialmente mediante la consulta de la información en los burós de crédito. Autorizo de forma expresa e irrevocable a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA. o a la persona que sea cesionario o titular de los efectos u obligaciones contenidas o derivadas del presente documento, para que toda la información de riesgos crediticios, constante en el presente contrato o solicitud sea transferida y actualizada periódicamente a los burós de crédito, u otras que pudieran reemplazar a tales instituciones, así como también para que mi actividad o comportamiento crediticio, comercial o contractual sea reportado y actualizado a tales entidades.

Declaro que conozco que la información de riesgos crediticios que pudiere ser transferida a los burós de crédito y especialmente a Credit Report C.A, constará en las bases de datos de dichas entidades por el plazo señalado en las leyes vigentes y servirá para que terceros puedan evaluar mi riesgo crediticio. Declaro que conozco la Ley de Buros de **DATOS :**

<b>LUGAR DE TRABAJO :</b>	[LUGAR DE TRABAJO]
<b>FECHA DE INGRESO :</b>	[FECHA INGRESO]
<b>DEPARTAMENTO / CODIGO :</b>	
<b>DIRECCION :</b>	[DIRECCION TRABAJO]
<b>CARGO :</b>	[CARGO]
<b>DIRECCION DE DOMICILIO :</b>	[DIRECCION DOMICILIO]
<b>TELEFONOS :</b>	[TELEFONO]
<b>CORREO ELECTRONICO :</b>	[CORREO ELECTRONICO]
<b>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO :</b>	[PAIS] / [DIA/MES/AÑO]
<b>BENEFICIARIO PARA FONDO MORTUARIO :</b>	[NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE BENIFICARIO]

Autorizo (amos) para que el o los números de celular y correo electrónico registrados puedan ser utilizados por la Cooperativa para el envío de avisos, notificaciones o información publicitaria si fuera el caso.

En caso de ser necesario autorizo que se debite de mis ahorros el valor correspondiente a lo mínimo

Cuenca, [Dia semana] [día] [mes] [año]

f.) \_\_\_\_\_  
**[APELLIDOS Y NOMBRES DE TITULAR]**  
**[CI TITULAR]**

La presente solicitud fue calificada por el Consejo de Administración en sesión realizada el ..... Y consta en el Acta No. ....

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Avenida Florencia Astudillo 3 - 94 y Avenida Solano.  
Telfs: 07 2818-078 / 07 2887-636 CUENCA - ECUADOR

www.coopacaustro.fin.ec

## FORMULARIO DE INCLUSION O CONTINUACION DE LA CONTRAPARTE: PERSONA NATURAL

Ciudad : CUENCA

SUB - TRN :02-3200

Fecha :

Fecha de Impresión : dd-mm-aaaa hh:mm:ss

Apellidos		Nombres		Tipo de Identificación		Número de Identificación		Género	
				Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>					
Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Provincia de nacimiento	Ciudad de nacimiento	Estado Civil	# Cargas	Correo Electrónico			

### 2.- INFORMACION DEL CONYUGUE O CONVIVIENTE

Apellidos		Nombres		Tipo de Identificación		Número de Identificación			
				Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>					

### 3.- DIRECCION DOMICILIARIA DE LA CONTRAPARTE

País de residencia	Provincia de residencia	Ciudad de residencia	Parroquia de residencia	Dirección Domicilio		Teléfono(s) Domicilio	Teléfonos(s) Celular

### 4.- ACTIVIDAD ECONOMICA

K649901 Independiente	Actividad Económica		Actividad del Negocio		Descripción línea de Negocio		Producto/Servicio	
	País del negocio	Provincia del negocio	Ciudad del negocio	Parroquia del negocio	Dirección del negocio		Teléfono(s) negocio	
Dependiente Público <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/>	Nombre de la Empresa o Institución				Cargo		Antigüedad (años)	
	País de la empresa	Provincia de la empresa	Ciudad de la empresa	Parroquia de la empresa	Dirección de la empresa		Telefono(s) empresa	

¿Usted ha ocupado en los últimos dos años un cargo de elección popular o de responsabilidad política y social?

SI

NO

### 5.- INFORMACION ECONOMICA

TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS		TOTAL ACTIVOS	
INTERESES RECIBIDOS	VESTIMENTA	ACTIVOS FIJOS VEHICULOS			
SUELDO	ALIMENTACION	ACTIVOS FIJOS INMUEBLES			
OTROS INGRESOS	OTROS EGRESOS	CAJA/BANCO			

TOTAL DISPONIBLE	TOTAL PATRIMONIO
------------------	------------------

### 6.- REFERENCIAS

#### REFERENCIAS PERSONALES

Apellidos y Nombres	Parentesco	Dirección Domiciliaria	Teléfonos

### 7.- CROQUIS

Croquis del Domicilio	Croquis del Trabajo

### DECLARACION

Declaro que la información que suministro es auténtica y veraz, por lo tanto, autorizo de manera expresa, libre y voluntaria a la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Coopac Austro Ltda., para que lo verifique a través de los medios que estime pertinentes y con el fin que a bien tuviere, constituyéndose en una autorización que se extenderá por el tiempo que sea socio de la Institución.

\_\_\_\_\_  
[APELLIDOS Y NOMBRES TITULAR]  
[CI TITULAR]

\_\_\_\_\_  
[USUARIO OFICIAL] - [NOMBRE USUARIO OFICIAL]

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Avenida Florencia Astudillo 3 - 94 y Avenida Solano.  
Telfs: 07 - 2818078 / 07 - 2887636 CUENCA - ECUADOR

[www.coopacaustro.fin.ec](http://www.coopacaustro.fin.ec)

## SOLICITUD DE INGRESO

Señor Presidente

CONSEJO DE ADMINISTRACION

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Presente.-

Yo [NOMBRES Y APELLIDOS MENOR DE EDAD] solicito a usted y por su intermedio al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA., el ingreso en calidad de socio, para lo cual procedo a adquirir los Certificados de Aportación pertinentes y, me comprometo a cumplir con la Ley y Reglamento de Cooperativas, Estatuto, Reglamentos y Políticas de la Cooperativa, además de asegurar a la misma que los fondos que maneje a través de esta Institución tendrán origen y destino lícito y autorizo a la Cooperativa y a la SETED o al Organismo competente, para que revisen e investiguen mis cuentas de considerarlo necesario. Así también autorizo a la Cooperativa para que debiten de mis cuentas e incluso de mis Certificados de aportación los valores que correspondan a deudas pendientes de pago en créditos personales o por garantía que no sean cumplidas.

Declaro expresamente que la información incluida en este contrato, o solicitud, es actual, vigente, cierta, correcta y veraz, por lo que autorizo a que la misma sea verificada a través de los medios que se estime pertinentes, especialmente mediante la consulta de la información en los burós de crédito. Autorizo de forma expresa e irrevocable a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA. o a la persona que sea cesionario o titular de los efectos u obligaciones contenidas o derivadas del presente documento, para que toda la información de riesgos crediticios, constante en el presente contrato o solicitud sea transferida y actualizada periódicamente a los burós de crédito, u otras que pudieran reemplazar a tales instituciones, así como también para que mi actividad o comportamiento crediticio, comercial o contractual sea reportado y actualizado a tales entidades.

Declaro que conozco que la información de riesgos crediticios que pudiere ser transferida a los burós de crédito y especialmente a Credit Report C.A, constará en las bases de datos de dichas entidades por el plazo señalado en las leyes vigentes y servirá para que terceros puedan evaluar mi riesgo crediticio. Declaro que conozco la Ley de Buros de

### DATOS :

**LUGAR DE TRABAJO :** [LUGAR DE TRABAJO]  
**FECHA DE INGRESO :** [FECHA INGRESO]  
**DEPARTAMENTO / CODIGO :**  
**DIRECCION :** [DIRECCION TRABAJO]  
**CARGO :** [CARGO]  
**DIRECCION DE DOMICILIO :** [DIRECCION DOMICILIO]  
**TELEFONOS :** [TELEFONO]  
**CORREO ELECTRONICO :** [CORREO ELECTRONICO]  
**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO :** [PAIS] / [DIA/MES/AÑO]  
**BENEFICIARIO PARA FONDO MORTUARIO :** [NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DE BENEFICIARIO]

Autorizo (amos) para que el o los números de celular y correo electrónico registrados puedan ser utilizados por la Cooperativa para el envío de avisos, notificaciones o información publicitaria si fuera el caso.

En caso de ser necesario autorizo que se debite de mis ahorros el valor correspondiente a lo mínimo

Cuenca, [Dia semana] [día] [mes] [año]

f.) \_\_\_\_\_

**[APELLIDOS Y NOMBRES DE TITULAR CUENTA MENOR DE EDAD]**

**[CI TITULAR]**

**TUTOR: [CEDULA TUTOR] [NOMBRE TUTOR]**

La presente solicitud fue calificada por el Consejo de Administración en sesión realizada el ..... Y consta en el Acta No. ....

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

Avenida Florencia Astudillo 3 - 94 y Avenida Solano.  
Telfs: 07 2818-078 / 07 2887-636 CUENCA - ECUADOR

www.coopacaustro.fin.ec

## FORMULARIO DE INCLUSION O CONTINUACION DE LA CONTRAPARTE: PERSONA NATURAL

Ciudad : CUENCA

SUB - TRN :02-3200

Fecha :

Fecha de Impresión : dd-mm-aaaa hh:mm:ss

Apellidos		Nombres		Tipo de Identificación		Número de Identificación		Género	
				Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>					
Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Provincia de nacimiento	Ciudad de nacimiento	Estado Civil	# Cargas	Correo Electrónico			

### 2.- INFORMACION DEL CONYUGUE O CONVIVIENTE

Apellidos		Nombres		Tipo de Identificación		Número de Identificación			
				Cédula <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>					

### 3.- DIRECCION DOMICILIARIA DE LA CONTRAPARTE

País de residencia	Provincia de residencia	Ciudad de residencia	Parroquia de residencia	Dirección Domicilio	Teléfono(s) Domicilio	Teléfonos(s) Celular

### 4.- ACTIVIDAD ECONOMICA

K649901 Independiente	Actividad Económica		Actividad del Negocio		Descripción línea de Negocio		Producto/Servicio	
	País del negocio	Provincia del negocio	Ciudad del negocio	Parroquia del negocio	Dirección del negocio		Teléfono(s) negocio	
Dependiente	Nombre de la Empresa o Institución				Cargo		Antigüedad (años)	
	País de la empresa	Provincia de la empresa	Ciudad de la empresa	Parroquia de la empresa	Dirección de la empresa		Teléfono(s) empresa	

¿Usted ha ocupado en los últimos dos años un cargo de elección popular o de responsabilidad política y social?

SI

NO

### 5.- INFORMACION ECONOMICA

TOTAL INGRESOS		TOTAL EGRESOS		TOTAL ACTIVOS	
INTERESES RECIBIDOS		VESTIMENTA		ACTIVOS FIJOS VEHICULOS	
SUELDO		ALIMENTACION		ACTIVOS FIJOS INMUEBLES	
OTROS INGRESOS		OTROS EGRESOS		CAJA/BANCO	
TOTAL DISPONIBLE				TOTAL PATRIMONIO	

### 6.- REFERENCIAS

#### REFERENCIAS PERSONALES

Apellidos y Nombres	Parentesco	Dirección Domiciliaria	Teléfonos

### 7.- CROQUIS

Croquis del Domicilio	Croquis del Trabajo

### DECLARACION

Declaro que la información que suministro es auténtica y veraz, por lo tanto, autorizo de manera expresa, libre y voluntaria a la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Coopac Austro Ltda., para que lo verifique a través de los medios que estime pertinentes y con el fin que a bien tuviere, constituyéndose en una autorización que se extenderá por el tiempo que sea socio de la Institución.

[APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO/A]

[C/ NIÑO/A]

TUTOR: [CEDULA TUTOR] [NOMBRE TUTOR]

[USUARIO OFICIAL] - [NOMBRE USUARIO OFICIAL]

# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "COOPAC AUSTRO" LTDA.

Avenida Florencia Astudillo 3 - 94 y Avenida Solano.  
Telfs: 2818 078 / 2887 636 CUENCA - ECUADOR

www.coopacaustro.fin.ec

## CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORRO PROGRAMADO

### CONTRATO No.: [NRO AGENCIA] - [NRO CUENTA]

En la ciudad de [CIUDAD], a los [DÍA] días del mes de [MES], del año [AÑO], comparecen por una parte, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA., en adelante denominada como LA COOPERATIVA, a través de la Ing. [REPRESENTANTE LEGAL], en calidad de Gerente y Representante Legal, y por otra parte [NOMBRE Y APELLIDOS SOCIO], por sus propios derechos, a quien en adelante se le denomina como EL SOCIO, quienes intervienen voluntariamente a celebrar el presente contrato de AHORRO PROGRAMADO a la que se denominara LA CUENTA.

### CONDICIONES GENERALES:

LA COOPERATIVA, expedirá una libreta de Ahorro Programado; único documento idóneo en donde se registran las transacciones efectuadas por el socio que apertura el Ahorro Programado, los depósitos o transferencias realizadas en dicha libreta, es plena prueba del depósito y las transacciones en general. Si el socio no realizare observaciones por escrito, una vez efectuado el registro correspondiente, dentro de un plazo máximo de 48 horas, La Cooperativa asumirá absoluta conformidad de aquel, con el detalle impreso en la libreta.

**PRIMERA.- CUENTA DE AHORRO.-** EL SOCIO manifiesta su voluntad de aperturar la cuenta de Ahorro Programado para lo cual se obliga a:

- 1.- La apertura se la realizará con el monto mínimo de [MONTO] DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. [MONTO])
- 2.- El valor pactado en el ahorro programado deberá mantenerse en la cuenta vista mensualmente según la fecha establecida.
- 3.- No se realizarán retiros ni transferencias de esta cuenta de Ahorro Programado dentro del tiempo pactado o del tiempo mínimo de ahorro.

**SEGUNDA. - DEPÓSITOS ADICIONALES.** - En caso de que EL SOCIO realice depósitos extraordinarios en su cuenta, adicionales a la cantidad pactada en este contrato, estos permanecerán en la cuenta por el mismo tiempo pactado y no podrán ser retirados antes del período acordado; cabe recalcar que los valores extraordinarios mencionados y depositados en la cuenta no compensaran la falta de depósitos de meses subsiguientes y acordados en este contrato.

EL SOCIO deberá cumplir con los depósitos o transferencias automáticas en las fechas en las cuales decidió realizar el Ahorro Programado de manera mensual; si EL SOCIO no deposita o transfiere en las fechas señaladas LA COOPERATIVA pagara únicamente la tasa de interés de Ahorro Vista.

**TERCERO. - PENALIZACIONES.** - En caso de pre-cancelación debidamente justificada sea por calamidad doméstica o fallecimiento, LA COOPERATIVA pagara la tasa pactada hasta la fecha de cancelación.

La cuenta que no reciba depósitos o transferencias automáticas por 2 o más periodos, sean o no consecutivos antes de la fecha de vencimiento, será penalizado con el pago de intereses a una tasa de Ahorro Vista y su cierre de cuenta de Ahorro Programado respectivo, transfiriéndose dichos valores a su cuenta de Ahorros Vista, previo la comunicación por parte de un funcionario de LA COOPERATIVA.

EL SOCIO para cumplir con el objeto del presente contrato, autoriza de forma expresa y voluntaria a LA COOPERATIVA, para que se realicen débitos mensuales por el valor señalado en el presente contrato y sean acreditadas en la cuenta objeto del presente instrumento.

**CUARTA. - DEBITO DE CUENTA:** El socio autoriza se realice el débito mensual por el tiempo pactado para el ahorro programado de la Cuenta de Ahorros Vista No.[NRO CUENTA], el valor de null USD y sea dicho valor transferido a la cuenta No. [NRO CUENTA AHORRO PROGRAMADO] de ahorro programado

**QUINTA. -** LA COOPERATIVA pagara la tasa de interés ([TASA]%) preferencial de acuerdo a los plazos establecidos, los mismos que serán acreditados de forma mensual.

**SEXTA. -** Los cambios que se produjeran respecto de la capacidad legal para el manejo de la cuenta, ( presentación de documentación requerida por la Cooperativa ) deberán ser notificados a LA COOPERATIVA y solo surtirán efecto respecto de esta, únicamente a partir de la fecha en que le sean notificados. Tratándose de menores o personas incapaces, personas jurídicas, será su tutor, curador, representante legal o apoderado quien declarará que los términos o condiciones de este contrato obligaran a su representado.

**SÉPTIMA. - PLAZO. -** El plazo de duración del presente contrato es de [PLAZO] días, lapso que, de no mediar manifestación en contrario por ninguna de las partes, dentro de los 5 días siguientes a su finalización, LA COOPERATIVA, generará el cierre de cuenta correspondiente, transfiriendo dichos valores a la cuenta de Ahorros Vista.

Sin embargo, de lo mencionado LA COOPERATIVA podrá dar por terminado unilateralmente este contrato, cuando exista incumplimiento de las obligaciones por parte del socio, cuando la información proporcionada haya sido errónea o falsa o por disposiciones legales pertinentes.

**OCTAVA. -** EL SOCIO bajo juramento efectúa las siguientes declaraciones:

- 1.- Todos los valores que se entreguen en deposito provienen de actividades lícitas, de conformidad con las leyes vigentes.
- 2.- Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas; ni efectuaré transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
- 3.- EL SOCIO autoriza a LA COOPERATIVA para que dentro de las normas del sigilo bancario efectúe todas las indagaciones que deba realizar para comprobar el origen de los fondos que mantenga en depósitos, así como también el destino dado a los mismos.

**NOVENA.** - En todo lo que no está expresamente previsto en estas condiciones se actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones Financieras, en el Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento y Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realizan Intermediación Financiera con el público, sujetas al control de la SEPS, contrato de apertura de Cuenta de Ahorros y de las disposiciones legales y sus reformas.

**DECIMA.** - En caso de divergencia sobre cualquier punto de este contrato, el socio renuncia fuero y domicilio y se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Cuenca y el trámite respectivo.

Habiendo leído y comprendido cada una de las cláusulas del presente contrato, los comparecientes suscriben el presente documento en prueba de conformidad y aceptación del mismo, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

f.) .....

**[NOMBRE SOCIO]**  
**[CEDULA]**

f.) .....

**[NOMBRE JEFE DE AGENCIA]**  
**[AGENCIA]**  
**COOPAC AUSTRO LTDA.**

## CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO PARA PERSONAS NATURALES

Anexo 24  
ANE-COL-024  
V 1.2

Conste por el presente documento las siguientes estipulaciones convenidas entre COOPAC AUSTRO LTDA., en adelante simplemente "La Cooperativa", legalmente representado por \_\_\_\_\_, en su calidad de GERENTE y, por otra, el (los) señor (a) (es) (NOMBRE DEL O LOS SUSCRIPTORES), con C.I. (número de cédula), en adelante simplemente el (los) deudor (s) comparecen también el (los) señor (es) (GARANTES SUSCRIPTORES), con C.I. (número de cédula), por sus propios derechos, a quienes en adelante se los podrá designar como el (los) garante (s) personal (es) y solidario (s).

**PRIMERA: ANTECEDENTES, PLAZO, INTERES Y FORMA DE PAGO.-** La Cooperativa da en préstamo a favor de (los) deudor (es) la cantidad de (VALOR EN NÚMEROS) (VALOR EN LETRAS CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que el (los) deudor (es) declara (n) recibirla a su entera satisfacción y se obliga (n) solidariamente a pagarla con los respectivos intereses y los costos varios a incurrirse, los cuales son aceptados desde ya por el (los) deudor (es) y constan detallados en la tabla de amortización adjunta, dentro del plazo de (número de días) día (s) contados desde la presente fecha.

La tasa de interés inicial es del (%) anual, la misma que será reajustada de acuerdo a lo dispuesto más adelante en esta misma cláusula.

El capital y los intereses, así como los costos a incurrirse que este declara conocer y aceptar a entera satisfacción, se pagarán mediante dividendos periódicos, de acuerdo a la tabla de amortización que se acompaña y forma parte integrante de este contrato.

El valor de los dividendos puede incrementarse o reducirse en forma sustancial por cada período en que se reajuste los intereses.

El (los) deudor (es) y el (los) garante (s) que suscribe (n) autoriza (n) expresamente a La Cooperativa para que por sí solo modifique el cálculo de intereses, tomando en cuenta el reajuste a la norma pactada y para que elabore las nuevas tablas y las adjunte al presente contrato sin más requisito, ni autorización, obligándose a pagar el valor constante en la liquidación que le (s) presente La Cooperativa.

Si el (los) deudor (es) incurriere (n) en mora en el pago de un dividendo o fracción de éste, La Cooperativa cobrará dicho dividendo y además sobre el saldo principal del dividendo vencido cobrará la máxima tasa de mora que permitan las leyes y regulaciones pertinentes vigentes a la fecha del vencimiento y durante la mora.

Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el pago de las cuotas correspondientes, adicionalmente al pago del interés de mora correspondiente

**SEGUNDA: CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS POR CATEGORIAS DE RIESGOS.** - La Cooperativa calificará, clasificará y reportará esta operación crediticia, en función al comportamiento de pago, con tipologías desde A1 hasta E, conforme a la tabla de clasificación de los créditos por categoría de riesgo dispuesto por la Junta de Política y Regulación Financiera y publicada por la Cooperativa misma que es de pleno conocimiento del(los) deudor(es).

**TERCERA: UTILIZACION DEL PRESTAMO.** - El deudor se obliga a emplear la cantidad que recibió en préstamo en (ACTIVIDAD A DESARROLLAR MOTIVO DEL PRESTAMO) siempre que se trate de un crédito original.

Se excluye de esta obligación cuando se trate de un contrato originado por una renovación o reestructura.

**CUARTA: PAGOS ANTICIPADOS.** - El (los) deudor (es) podrá (n) pagar total o parcialmente el préstamo, antes de su vencimiento, en ese caso el valor pagado se imputará en el siguiente orden: costos del crédito, intereses y el remanente se imputará a las cuotas de capital pendientes, sin que esto genere recargo o penalidad.

**QUINTA: VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** - Las garantías ofrecidas para el préstamo subsistirán hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que el deudor mantenga a favor o a la orden La Cooperativa, incluyendo dentro de ellas el pago de intereses, gastos judiciales y honorarios profesionales. La Cooperativa podrá cuantas veces crea conveniente realizar inspecciones a los bienes gravados, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten las garantías.

**SEXTA: GARANTIA SOLIDARIA.** -Por este documento el(los) garante(s) solidario(s) toma(n) la obligación como propia y expresamente manifiesta(n) que se obliga(n) en los mismos términos y condiciones que el(los) deudor(es), renunciando a las excepciones y beneficios de orden, excusión y división de bienes.

**SEPTIMA: CASOS DE VENCIMIENTO DEL PLAZO.-** La Cooperativa podrá declarar anticipadamente de plazo vencido la totalidad de la obligación y exigir su pago inmediato, debiendo re liquidarse los intereses a la



## CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO PARA PERSONAS NATURALES

Anexo 24  
ANE-COL-024  
V 1.2

tasa efectiva máxima por segmento desde la fecha de contabilización del crédito, por las siguientes causas: en caso de incumplimiento de la inversión dentro del plazo fijado por La Cooperativa, de producirse el desvío total o parcial del destino del préstamo; de impedirse a la Cooperativa la inspección o verificación de la adecuada inversión del crédito; de comprobarse que el deudor ha falseado en las declaraciones sobre estados financieros y demás información proporcionada para obtener el crédito; si se dispusiere los bienes constituidos en prenda; si se embargaren, transfirieren o limitare el dominio del lugar de la inversión; si se extinguieren las garantías o disminuyeren considerablemente su valor, o, por falta de pago de uno o más dividendos.

OCTAVA: JURISDICCION.- Las partes para todos los efectos previstos en el presente contrato, fijan como su domicilio la ciudad de (CIUDAD DE DOMICILIO) y se someten a los jueces competentes en esta ciudad y a la jurisdicción coactiva prevista en la ley.

NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que demande o cause la celebración, suscripción y legalización del presente contrato, así como los gastos a que diere lugar el cobro judicial de las obligaciones contraídas, serán pagadas por el deudor.

Para constancia y ratificación de lo convenido, las partes suscriben el presente convenio en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de (CIUDAD DE SUSCRIPCION) a los (FECHA DE SUSCRIPCION).

DECIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- La Parte Deudora deja expresa constancia que se obliga (n) a cumplir con lo establecido en el documento "Condiciones de la cobertura de seguros, requeridos por la institución financiera al usuario financiero y Solicitud de seguro y autorización de débito"

DECIMA PRIMERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN. - Los comparecientes declaran expresamente haber sido informados, conocer y aceptar las condiciones de la operación crediticia y que podrán ser notificados en cualquier momento con la venta, cesión o transferencia de cartera por parte de la Cooperativa a favor de otra institución. Así mismo que les fue entregada la información contenida en el documento denominado "Condiciones y Costo Total Crédito/Línea: Requisitos Precalificación-Tabla de Amortización Precalificación" y/o "Conceptos y Condiciones Crédito/Línea", es decir conocen con certeza el contenido de los documentos jurídicos que suscriben

COOPAC AUSTRO LTDA.

-----  
JEFE DE AGENCIA

Deudor

Codeudor

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
Cédula/Ruc:

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
Cédula/Ruc:

Poder General: (datos del apoderado)

\_\_\_\_\_  
Poder General: (datos del apoderado)



## CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMO PARA PERSONAS NATURALES

Anexo 24  
ANE-COL-024  
V 1.2

Garantes

---

Nombre:  
Cédula/Ruc

Poder General: (datos del apoderado)

## CONDICIONES DE LA COBERTURA DE SEGUROS, REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA AL USUARIO FINANCIERO

Conforme lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, se procede a informar al usuario financiero, respecto a las condiciones de la cobertura de seguros que requiere la institución financiera para el ejercicio de sus actividades, con relación a los servicios financieros solicitados por el usuario.

Para tales efectos, la institución financiera informa:

Seguros. – Conforme lo dispuesto en la normativa nacional vigente y, los instructivos internos de la institución financiera, los créditos concedidos a favor del usuario financiero deberán estar sujetos a un seguro de desgravamen que respalde y garantice los valores otorgados en beneficio de este último, por concepto de crédito, ante la eventualidad de la muerte, incapacidad, enfermedad grave y otras coberturas del contratante del crédito.

El usuario financiero podrá contratar con la compañía aseguradora que elija, negociando las condiciones y gastos por sí mismo, la institución financiera no le obligará a contratar la póliza de seguros con ninguna compañía en particular, no obstante, si está facultada para sugerir al usuario financiero, el nombre de una compañía de seguro, que cumplan con los estándares de cobertura que requiere el tipo y monto del crédito, pudiendo aceptar la sugerencia y adquirir las pólizas para el efecto. La compañía de seguros que elija el usuario financiero deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, deberá brindar un seguro de desgravamen que cubra con las contingencias de la muerte del/los deudor(es) y otras coberturas, vigente desde que se entregan los valores por parte de la institución financiera o, desde que así lo requiera, hasta que es cancelado en su totalidad.

En el caso de que el usuario financiero contrate el seguro por su cuenta, las mencionadas pólizas deberán proporcionar igual o mejores condiciones a las requeridas por la institución financiera para garantizar la obligación contraída, en tal sentido, la institución financiera se reserva el derecho de revisar y aceptar las pólizas de no cumplir con las condiciones requeridas; de aceptarlas, las pólizas se endosarán en beneficio de la institución financiera, en concurrencia del siniestro, la institución financiera abonará al crédito adeudado el importe de la liquidación pagada por la aseguradora. Los valores remanentes se pondrán a su disposición.

De existir alguna dificultad o imposibilidad en el cobro de la póliza, cuando esta hubiese sido adquirida directamente por el usuario financiero, los riesgos caerán sobre este. Cuando la póliza ha sido sugerida por la institución financiera y el riesgo de la dificultad o imposibilidad en el cobro ha sido ocasionado por el usuario financiero, será responsabilidad de este cumplir con el saldo que no hubiese podido cubrirse con el seguro.

En los mencionados supuestos, la institución financiera actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas estarán a cargo del usuario financiero, sujetándose a las condiciones contractuales de cada póliza.

Seguro de vida desgravamen. –

El usuario financiero declara expresamente que se sujetará a las condiciones contractuales del seguro de desgravamen por fallecimiento y otras coberturas, de igual forma, declara expresamente que conoce y, consiente en adquirir las pólizas de seguro, sin que se pueda alegar desconocimiento o falta de consentimiento al respecto.

Pudiendo ser, como se estipuló con anterioridad, pólizas de una compañía de seguros sugeridas por la institución financiera o, adquiridas directamente por el contratante del crédito.

Las primas del seguro dependerán del plazo del crédito, es decir, del periodo de protección del seguro.

Con independencia de la compañía aseguradora que se ha contratado para la prestación del servicio, las pólizas deberán consistir en las siguientes:

1. Cobertura de Desgravamen Permanente: Protege al saldo del crédito, ante el supuesto de fallecimiento del asegurado, debidamente comprobada. Con el valor del seguro se cancelará el saldo de capital del préstamo adeudado, a la fecha en la que ocurre el siniestro, siempre que el pago de los dividendos del crédito se encuentre al día. La protección inicia a partir de la recaudación del primer dividendo de la obligación.
2. Cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Protege al saldo del crédito, ante el supuesto de que asegurado presente una incapacidad total y permanente posterior a la fecha en la que se concedió el crédito, debidamente comprobada. Con el valor del seguro se cancelará el saldo de capital del préstamo adeudado, a la fecha en la que ocurre el siniestro, siempre que el pago de los dividendos del crédito se encuentre al día.
3. Cobertura por Enfermedades Graves y Catastróficas: Protege al saldo del crédito, ante el supuesto de que asegurado presente una enfermedad catastrófica posterior a la fecha en la que se concedió el crédito, debidamente comprobada. Con el valor del seguro se cancelará el 50% del saldo de capital del préstamo adeudado, a la fecha en la que ocurre el siniestro, siempre que el pago de los dividendos del crédito se encuentre al día.

Las pólizas estarán sujetas a las siguientes condiciones específicas:

1. Reajuste de primas: El reajuste de primas estará sujeto a las condiciones contractuales de la póliza.
2. Información fraudulenta: Si la institución financiera tuviere conocimiento y verifique en cualquier momento y por cualquier medio que, la cobertura conferida para la cancelación de los créditos ha sido obtenida a través de fraude, engaño o dolo, procederá a exigir nuevamente el pago de la obligación, que se declaró extinta, la restitución de la garantía a su favor y, cuando sea pertinente la devolución de los valores pagados a la compañía aseguradora. La obligación se volverá a exigible con el saldo vigente a la fecha que fue conferido el beneficio, sumados los intereses que correspondan, adicional a los dividendos que la institución financiera dejó de percibir, sin perjuicio de las acciones penales que pueda plantear la institución financiera o la compañía aseguradora, ya sea individual o conjuntamente.
3. Notificaciones: En el supuesto de fallecimiento del deudor, si los derechohabientes no notifican del suceso, serán estos quienes asuman los valores que hayan desembolsado de la operación, posterior a la fecha del siniestro. Ante cualquier supuesto en el que cambien las condiciones del seguro de desgravamen o de las pólizas en general, esta información deberá ser debidamente notificada al usuario financiero; esta notificación se podrá realizar por cualquier medio indicado por el contratante del crédito.

Declaraciones. - El usuario financiero declara expresamente:

1. Haber sido informado respecto a las condiciones de cobertura de seguros requerida por la institución financiera para el ejercicio de sus actividades, con relación a los servicios financieros solicitados, en un idioma que comprende y, de forma clara.
2. Haber leído personalmente las condiciones comprendidas en el presente instrumento.
3. Que, las condiciones comprendidas en el documento son entendidas plenamente y, conforme su real significado.
4. Haber ejercido libremente su derecho a elegir la compañía de seguros que brinde la cobertura requerida por la institución financiera.
5. De no aceptar la sugerencia de la institución financiera, el usuario declara las pólizas que contrate, deberán cumplir con los requerimientos que exija la institución financiera.

Aceptación. - De aceptar la sugerencia de la institución financiera respecto a la compañía de seguros que brinde la cobertura requerida, el usuario financiero declara expresamente:

1. Acepta la sugerencia de la institución financiera, respecto a la compañía de seguros que brinde la cobertura requerida, para el ejercicio de sus actividades, con relación a los servicios financieros solicitados por el usuario.
2. Se compromete a respetar las condiciones establecidas en el presente instrumento y, en los que correspondan, en el marco de contratación de servicios financieros, a fin de cumplir a cabalidad y, en los términos y condiciones estipulados para la concesión de los servicios financieros solicitados, con independencia de si ha aceptado la sugerencia de la institución financiera respecto a la compañía aseguradora.

Para tales efectos, el usuario suscribe el presente documento en señal de su aceptación expresa de todo el contenido, previamente explicado.

Para constancia de lo anterior, suscribo(mos) el presente documento, en la ciudad de ..... a los .....del mes.....de.....

**Firma Asegurado Titular**

**Firma Asegurado Conyuge**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
C.I:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
CI:

## SOLICITUD DE SEGURO Y AUTORIZACIÓN DE DEBITO

Solicito (mos) a la Compañía de Seguros contratada, la adhesión de forma expresa, libre y voluntaria a la póliza de seguros vigente a la fecha de mi (nuestra) solicitud de ingreso al seguro de vida desgravamen; y, designo a ..... como mí (nuestro) Asesor de Seguros.

Además, de acuerdo a los requisitos de asegurabilidad expresados en la Póliza de Seguros contratada, me (nos) comprometo (mos) a declarar objetivamente mí (nuestro) estado de salud a la fecha de solicitud del seguro, so pena de nulidad relativa por declaración inexacta o reticente según reza el artículo No 710, sección III, de los derechos y obligaciones de las partes, del Código de Comercio que regula el Contrato del Seguro según Registro Oficial Suplemento No 497 de 29 de mayo de 2019.

Autorizo (mos) a la Compañía de Seguros, a realizar (nos) los chequeos y exámenes médicos necesarios para evaluar mí (nuestro) estado de salud, por lo tanto, acepto que la Compañía de Seguros y luego de analizar la declaración de salud, los resultados de los chequeos y exámenes médicos, esta se reserve el derecho de aceptar o rechazar mi (nuestra) solicitud de adhesión al seguro o extraprimar la tasa de riesgo pactada en el contrato de seguros.

Declaro (mos) que, conozco (mos) los beneficios y exclusiones del Contrato de Seguros al que me (nos) estoy (estamos) adhiriendo, que he (mos) recibida información precisa y que, tengo (mos) derecho en cualquier momento a solicitar una copia del contrato de seguros y sus anexos.

### INFORMACIÓN PERSONAL

Autorizo expresamente proveer como se creyera conveniente tanto al ..... de Seguros, como a la Aseguradora, mis (nuestros) datos personales para su constancia por motivo de contratación del seguro adquirido, tales como: Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Fecha de Nacimiento, Número Telefónico y demás datos necesarios para la identificación del riesgo.

### DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

Designamos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPAC AUSTRO Ltda., como beneficiario acreedor del capital asegurado en caso de siniestro.

Para constancia de lo anterior, suscribo(mos) el presente documento, en la ciudad de Cuenca a los ..... del mes de ..... de.....

Firma Asegurado Titular

Firma Asegurado Conyuge

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

C.I:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

C.I: